

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2014-419-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el despacho comisorio No. 033 por el Jugado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de entrega a la demandante NUBIA PATRICIA CARO MORENO del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 2-34, Barrio La Gaviota de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 350-13087, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 2 de junio de 2022.

Ofíciase en tal sentido a la demandada ROSA MARIA CARO MALAGON para que haga entrega voluntaria del inmueble antes de la mencionada fecha so pena de hacerse el lanzamiento forzoso, causándole mayores inconvenientes a ella y su familia.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez